



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 06 de enero de 2025

Alimentación Escolar "Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo En El Departamento De Cordillera 2025-2027. - ID de Licitación: 458324

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

**Dirección Nacional de
Contrataciones Públicas Presente**

PRESENTE.

El Gobierno Departamental de Cordillera se dirige a Usted en relación con el expediente de referencia, a fin de solicitar que nos mantengan la fecha y hora de apertura de ofertas en fecha: 14/01/2025 hora 08:10hs. En vista de las graves consecuencias que al cambiar la fecha de apertura sobre la licitación puede generar, es imperativo continuar con el proceso de referencia.

El proceso licitatorio, motivada por una protesta infundada, generaría un grave perjuicio al interés público, debido a las siguientes razones:

- a. **Inminente Inicio del Ciclo Escolar:** El inicio del ciclo lectivo está programado para mediados de febrero, y la adjudicación del contrato y la puesta en marcha del servicio de alimentación escolar requieren de un tiempo considerable de preparación. Cualquier demora en este proceso implicaría que miles de niños y niñas se vean privados de una alimentación adecuada al inicio del año escolar.
- b. **Vulnerabilidad de la Población Beneficiaria:** Los estudiantes beneficiarios del Programa Hambre Cero, en su mayoría provenientes de sectores vulnerables, dependen de este servicio para cubrir una parte importante de sus necesidades nutricionales. La interrupción del programa tendría un impacto negativo en su salud y bienestar.
- c. **Optimización de Recursos Públicos:** La licitación pública garantiza la transparencia y la eficiencia en la utilización de los fondos públicos destinados al programa. La suspensión del proceso implicaría una pérdida de tiempo y recursos, retrasando la implementación de una política pública de gran relevancia social.
- d. **Cumplimiento de Objetivos Institucionales:** La ejecución del Programa Hambre Cero se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de nuestra institución, los cuales están orientados a mejorar la calidad de vida de la población y a garantizar el acceso a servicios básicos. La suspensión del proceso licitatorio obstaculizaría el cumplimiento de estos objetivos. Existiría, además, un incumplimiento de obligaciones legales, puesto que la



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



- e. suspensión puede constituir una violación al derecho a la salud de la población, reconocido en diversas normas internacionales y nacionales.





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



JUSTIFICACION TECNICA DE LAS OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría

resultar limitante/excluyente.

Respuesta: de acuerdo a la resolución 1875/2024 de fecha 16 de julio de 2024 donde la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS HA DISPUESTO lo siguiente POR LA CUAL SE DA LUGAR A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS EN CUANTO A LOS PUNTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, Y TENER POR MODIFICADO EL PBC EN DICHS PUNTOS. ORDENAR EL CIERRE DE LAS PROTESTAS EN LOS PUNTOS DE PRESENTACIÓN DE GALLETITA DULCE Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS. RECHAZAR LOS DEMÁS PUNTOS DE LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA Y FITRA SRL CONTRA EL PBC DE UN LLAMADO A LPN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA. ID N° 438.758.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Respuesta: de acuerdo a la resolución 1875/2024 de fecha 16 de julio de 2024 donde la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS HA DISPUESTO lo siguiente POR LA CUAL SE DA LUGAR A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS EN CUANTO A LOS PUNTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, Y TENER POR MODIFICADO EL PBC EN DICHS PUNTOS. ORDENAR EL CIERRE DE LAS PROTESTAS EN LOS PUNTOS DE PRESENTACIÓN DE GALLETITA DULCE Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS. RECHAZAR LOS DEMÁS PUNTOS DE LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA Y FITRA SRL CONTRA EL PBC DE UN LLAMADO A LPN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA. ID N° 438.758.

Comentario: REITERAMOS: Criterio experiencia: varios requerimientos que han indicado en el apartado mencionado corresponde a la capacidad técnica y además podrían resultar limitantes y/o excluyente, también observamos que la convocante se ha apartado del pliego estándar, es decir, el criterio de experiencia no se ha completado conforme al instructivo del



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



pliego estándar.(Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Contar con depósito propio o alquilado con una construcción mínima de 450 m2 dentro del territorio departamental de la convocante. El local deberá estar habilitado por los órganos estatales correspondientes (INAN y municipales; patente, plano aprobado) a efectos de la verificación de los alimentos antes de ser distribuidos. Flota de Vehículos: 2 (dos) Camión semirremolque y 3 (tres) vehículos con capacidad mínima de 5.000 kg como mínimo cada uno. Se acepta contrato de alquiler con certificación de firma para el 50% de este requisito a cada tipo de vehículo.)

Respuesta: de acuerdo a la resolución 1875/2024 de fecha 16 de julio de 2024 donde la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS HA DISPUESTO lo siguiente POR LA CUAL SE DA LUGAR A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS EN CUANTO A LOS PUNTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, Y TENER POR MODIFICADO EL PBC EN DICHS PUNTOS. ORDENAR EL CIERRE DE LAS PROTESTAS EN LOS PUNTOS DE PRESENTACIÓN DE GALLETITA DULCE Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS. RECHAZAR LOS DEMÁS PUNTOS DE LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA Y FITRA SRL CONTRA EL PBC DE UN LLAMADO A LPN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA. ID N° 438.758.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Celva saldivar

Encargado UOC